

## Circular informativa

**INFCIRC/1118**

18 de agosto de 2023

**Distribución general**

Español

Original: inglés

---

# Comunicación recibida de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo

1. El 15 de agosto de 2023 la Secretaría recibió una nota verbal de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo.
2. Conforme a lo solicitado, se distribuye por la presente la nota verbal para información de todos los Estados Miembros.



MISIÓN PERMANENTE DE UCRANIA  
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES  
CON SEDE EN VIENA

Nº 4131/36-197-96267

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de comunicar la información relativa a las acciones emprendidas por los ocupantes rusos en la central nuclear ucraniana de Zaporíyia, que constituyen una grave violación de los documentos de autorización y los requisitos del OIEA.

El 10 de agosto de 2023 se detectó una pérdida de agua posiblemente radiactiva entre el primer y el segundo circuito del generador de vapor nº 3 de la unidad de potencia nº 4 de la central nuclear de Zaporíyia, lo que supone la violación de la integridad de una de las barreras físicas contra la propagación de la radiación.

La administración de la ocupación de la central nuclear de Zaporíyia tomó la decisión de poner la unidad nº 4 de la central en régimen de “parada fría”.

Al mismo tiempo, según la información de la que disponemos, los ocupantes rusos están transfiriendo la unidad de potencia nº 6 de la central nuclear de Zaporíyia a un régimen de “parada caliente”.

Estas acciones fueron iniciadas por la administración de la ocupación de la central nuclear de Zaporíyia y se están llevando a cabo en contra de los requisitos de la Licencia nº EO 000169 relativa al derecho de realizar actividades en la fase del ciclo de vida, lo que se denomina “operación de la instalación nuclear de la central nuclear de Zaporíyia”, en la que se estipula el funcionamiento únicamente en régimen de “parada fría” de la unidad de potencia nº 6 de dicha central.

Estas acciones por parte de la administración de la ocupación de la central nuclear de Zaporíyia constituyen una grave violación de la legislación que reglamenta el uso de la energía nuclear así como de los requisitos de seguridad del OIEA, en particular del Requisito 6: Límites y condiciones operacionales, de los Requisitos de Seguridad Específicos establecidos en la publicación *Seguridad de las centrales nucleares: Puesta en servicio y explotación* (SSR-2/2 (Rev. 1)).

Las acciones irresponsables de los ocupantes rusos encaminadas a calentar las unidades de potencia nº 4 y nº 6 sin realizar un mantenimiento adecuado ni tareas de reparación del equipo de las unidades de potencia de la

central nuclear de Zaporíyia durante el período de ocupación, así como ante la importante escasez de personal, tienen efectos negativos en la seguridad de las instalaciones nucleares del emplazamiento de dicha central nuclear.

Estas acciones conllevan riesgos adicionales de falla de equipos, sistemas y elementos importantes para la seguridad, y pueden dar lugar a procesos transitorios que pueden derivar en la interrupción del funcionamiento normal y en accidentes, incluidos accidentes que pueden dañar gravemente el combustible nuclear.

La Misión Permanente de Ucrania solicita a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica que distribuya con prontitud la presente nota verbal como circular informativa a todos los Estados Miembros del OIEA.

Secretaría  
OIEA

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su distinguida consideración.

[sello] [firmado]

Viena, 15 de agosto de 2023